



## CONVOCATORIA DE PERSONAL REFERENCIA – 21023GRS


D. ALBERTO CABALLERO, en Calidad de Director Gerente de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, en ejercicio de las funciones que le corresponden en virtud del artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, da publicidad a los criterios y sistema de selección del personal referenciado.


### ACUERDA


Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 UN TÉCNICO FACULTATIVO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SALUD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN mediante contrato laboral de duración determinada, y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Fundación IECSYL, sita en Parque Santa Clara s/n 42002 Soria y en su página web [www.icscyl.com](http://www.icscyl.com)

Soria a 8 de noviembre de 2021

	<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE PERSONAL</b> REFERENCIA 21023GRS</p>
<p><b>DENOMACION DEL PUESTO</b></p>	<p><b>TÉCNICO FACULTATIVO PARA GESTIÓN DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA EN CASTILLA Y LEÓN_ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DEL ICSCYL</b></p>
<p><b>GRUPO PROFESIONAL</b></p>	<p><b>Técnico facultativo, farmacéutico</b></p>
<p><b>REQUISITOS IMPRESCINDIBLES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.</li> <li>2. Estar en posesión de la <b>Titulación de licenciado/grado en farmacia</b>. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación o estar en condiciones de obtenerla.</li> </ol> <p>El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.</p>
<p><b>FUNCIONES A DESEMPEÑAR</b> PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DEL ICSCYL</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, método de farmacovigilancia basado en la comunicación de las mismas por parte de los profesionales sanitarios, así como de las sospechas de reacciones adversas que comuniquen los ciudadanos.</li> <li>2. Registrar en la base de datos "Farmacovigilancia Española Datos de las Reacciones Adversas (FEDRA)" las sospechas de las reacciones adversas recibidas.</li> <li>3. Evaluar la información contenida en la base de datos FEDRA y en otras bases de datos de sospechas de reacciones adversas accesibles para detectar señales.</li> <li>4. Cualquier otra función que pueda resultar necesaria en el ámbito de la farmacovigilancia, y que deba ser ejercida por las comunidades autónomas.</li> </ol>
<p><b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b></p>	<p><u>Tipo de contrato</u> Contrato de duración determinada por obra y servicio Duración 12 meses prorrogable anualmente A Jornada Completa 12 pagas/año <u>Centro de trabajo</u> Dirección General de Salud Pública, Valladolid. UAI del ICSCYL</p>
<p><b>SOLICITUDES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las solicitudes se enviarán a través de nuestra página Web en la sección de Convocatorias: <a href="https://www.icscyl.com/ics/curriculum/">https://www.icscyl.com/ics/curriculum/</a></li> <li>2. Plazo de presentación de solicitudes: La fecha límite de recepción de solicitudes <b>el DIA 19 de noviembre de 2021 A LAS 14:00 HORAS.</b></li> <li>3. El currículum, además de los datos personales de los aspirantes, deberá contener una relación detallada de la titulación, formación y experiencia profesional que permita apreciar la adecuación del aspirante al puesto solicitado conforme los requisitos exigidos.</li> </ol> <p>La acreditación documental de lo reflejado en el currículum, será obligatoriamente presentado en la fase de entrevista a la Comisión de Evaluación.</p>
<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>	<p>El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, constituyéndose al efecto un Órgano de selección integrado por :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Alberto Caballero, Director General de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Presidente)</li> <li>• D. Rufino Álamo Sanz, Jefe de Servicio de Información de Salud Pública, Dirección General de Salud Pública, Junta de Castilla y León (Vocal)</li> <li>• D<sup>a</sup>. Carmen Estébanez Álvarez, Jefe del Servicio de Ordenación Sanitaria, Dirección General de Salud Pública, Junta de Castilla y León (Vocal)</li> </ul>

	<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE PERSONAL</b> REFERENCIA 21023GRS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Manuel Losa Muñiz, Técnico de la Dirección General de Salud Pública, Junta de Castilla y León (Vocal)</li> <li>• D. Mariano Rueda Palacio, Técnico del Servicio de Ordenación Sanitaria, Dirección General de Salud Pública, Junta de Castilla y León (Secretario)</li> </ul> <p>El proceso de selección constará de dos fases, siendo obligatoria la realización de ambas fases.</p> <p>1. Fase de Análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Currículum Vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos.</p> <p>2. Entrevista personal: se convocará como máximo a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1.</p>
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>	<p><b>1. Valoración curricular de méritos y capacidades (0-20 puntos)</b></p> <p><b>Imprescindible acreditar todos los méritos con certificados, titulaciones o diplomas acreditativos.</b></p> <p><b>A) Experiencia Profesional:</b></p> <p>– Por servicios prestados en las Administraciones Públicas con funciones similares a las del puesto objeto de la convocatoria, 0,20 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de seis puntos.</p> <p>– Por experiencia acreditada en oficinas de farmacia como titular, sustituta, adjunta o regente 0,10 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de seis puntos.</p> <p>– Por experiencia en el sector privado con funciones similares a las del puesto objeto de la convocatoria, 0,050 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de dos puntos.</p> <p><b>B) Formación:</b></p> <p>1. Formación Especializada y Postgraduada, hasta un máximo de tres puntos:</p> <p>– Diploma de Salud Pública (anteriormente Diplomado en Sanidad) acreditado por la Escuela Nacional de Sanidad: 1 punto.</p> <p>– Título de Máster oficial, no incluido en la formación de postgrado universitaria obligatoria para la obtención de la titulación, relacionado con las funciones a desempeñar: 0,50 puntos.</p> <p>– Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado (Sistema anterior al Real Decreto 185/1985) o la realización del programa de Doctorado completo (Créditos y suficiencia investigadora) 1 punto o 1,5 puntos por estar en posesión del Grado de Doctor.</p> <p>2. Cursos de Formación, hasta un máximo de tres puntos:</p> <p>Por cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar, a razón de 0,02 puntos por crédito asignado (incluida su fracción) o, supletoriamente, por cada módulo o tramo de 10 horas de formación, no siendo objeto de valoración los tramos inferiores a 10 horas. En el supuesto de que la certificación venga expresada simultáneamente en créditos y en horas, la valoración se realizará siempre por los créditos certificados. Se valorarán a razón de 0,05 puntos por crédito asignado (incluida fracción) los cursos en cuyo título</p>

	<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE PERSONAL</b> REFERENCIA 21023GRS</p>
	<p>aparezcan créditos europeos.</p> <p>En el caso de que en el correspondiente certificado o diploma no se especifiquen horas, nº créditos, dicha actividad no será objeto de valoración.</p> <p>La valoración de la formación continuada se realizará de forma independiente por cada actividad formativa; de tal forma que el remanente de horas de una actividad formativa en ningún caso será acumulable a otra/s.</p> <p><b>2. Entrevista personal (0-10 puntos)</b></p> <p>La convocatoria se resolverá, con carácter general, en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes. La resolución del proceso selectivo será publicada en la página web del IECSCYL <a href="http://www.icscyl.com">www.icscyl.com</a></p>
<b>DOTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Fondos de la Fundación IECSCYL destinados a proyectos de investigación propios en el área de Farmacovigilancia (Subvención directa DGSP)
<b>ADJUDICACION DE LA PLAZA</b>	<p>Una vez publicada la resolución y el acta de adjudicación y comunicado a la persona seleccionada, ésta dispondrá del plazo de 7 días naturales para la aceptación o repudio de la plaza a la que ha optado. En caso de no obtener respuesta, se dará por rechazada la plaza, pasando a ser seleccionado como optante al puesto la persona siguiente que más puntos haya obtenido en la baremación pertinente.</p> <p>En caso de urgencia en la incorporación del puesto de trabajo, se dispondrá del plazo de 2 días naturales para comunicar la respuesta de aceptación o rechazo de éste, procediendo posteriormente de igual manera que en el párrafo anterior.</p> <p>Todo ello será comunicado en el llamamiento como seleccionado al puesto de trabajo.</p>

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante, IECSCYL), es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud de empleo y que los mismos serán tratados con la finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal que se realicen por IECSCYL.

La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura espontánea.

En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que transcurrido un año desde la recepción de su currículum vitae, procederemos a su destrucción segura.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Política de privacidad que podrá encontrar en nuestra página web: [www.icscyl.com](http://www.icscyl.com)